



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: viernes, 11 de Septiembre de 2020

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM RAZBONA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EATIM RAZBONA 2020

2341

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la EATIM Razbona para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este , Bases de Ejecución, plantilla de Personal , de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.960,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	24.760,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.310,00
4	Transferencias corrientes	15.450,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	7.200,00
6	Inversiones reales	7.200,00



B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL GASTOS	31.960,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	51.360,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	51.360,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	360,00
4	Transferencias corrientes	51.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
7	Transferencia de capital	7.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL INGRESOS	51.360,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Razbona a 3 de septiembre de 2020, El Alcalde, Fernando Bazan Ajozin